



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 03 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA.

El día lunes 19 de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, a las 13 trece horas con 17 diecisiete minutos, fueron convocados los integrantes de esta comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia en la sala de regidores ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal en atención a los numerales 44, 45, 46, 47 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande y mediante oficio número 0577/2025. De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del cuerpo normativo antes citado, como presidente de la Comisión Edilicia Permanente ya citada para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo normativo es que se procedió a la toma de asistencia misma que fue en los términos siguientes: - - - - -

REGIDOR	PRESENTE	AUSENTE
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.		X

Integrantes de la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.** - - - - -

Una vez lo anterior se hace constar la asistencia de dos, Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia. Por lo que se da la existencia de quórum legal y con ello la instalación de la presente sesión. Y validos los acuerdo que aquí se tomen para los efectos legales que haya lugar. - - - - -



SEGUNDO PUNTO: SE DARÁ LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

PRIMERO.- Lista de Asistencia y verificación de quórum para sesionar. - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Turno de oficio números 165/2025 y 359/2025, emitidos por el C. Lic. Osvaldo Cárdenas Gallegos, Oficial de Padrón y Licencias del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Asuntos Varios. - - - - -

QUINTO.- Clausura. - - - - -

Compañeros si alguien tiene algún comentario, pido lo haga sabe... - - - -

Está a su consideración la aprobación del orden del día. Si están en la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido que por votación económica lo expresen levantando su mano. - - - - -

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.		

Una vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del orden día me permito pasar al: - - - - -

TERCER PUNTO. - Turno de oficio números 165/2025 y 359/2025, emitidos por el C. Lic. Osvaldo Cárdenas Gallegos, Oficial de Padrón y Licencias del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. - - - - -

Previo a la lectura se incorporó a los trabajos el c. Regidor Oscar Murguía Torres a las 13 horas con 21 veintiún minutos. DICHO ESTO SE CONTINUO CON EL DESAHOGO DE LA SESION. - - - - -

Procediendo a la lectura del oficio el cual literalmente dice: - - - - -





LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículo 41 numeral 2 del Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco remito a usted expediente respecto a la solicitud presentada por el **C. PEDRO ROLON BARON**, titular de la licencia municipal de funcionamiento **numero B-011851 con giro SALON PARA FIESTAS MEDIANO MENOR A 200 PERSONAS**, denominado **"SALON DE EVENTOS ELIZABETH"** con domicilio en **Gral. Miguel Contreras Medellin N° 336**, en la colonia Centro, en esta ciudad, con horario de funcionamiento de domingo a sábado de las 11:00 a las 23:00 horas, donde solicita **AMPLIACION DE HORARIO HASTA LAS 01:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.**

Con la siguiente documentación original anexa:

1. Escrito de solicitud presentado en la oficialía de Padrón y Licencias el día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco, por el C. Pedro Rolón Barón.
2. Copia de credencial para votar a nombre del C. Pedro Rolón Barón, con número de folio 2274124581593.
3. Copia de licencia municipal de funcionamiento B-0011851 con giro Salón para fiestas mediano menor a 200 personas, para el ejercicio fiscal 2025.
4. Estudio de impacto vial emitido por el Comisario General de Seguridad Publica y Movilidad Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante oficio numero DMSV 006/2025 de fecha 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco.
5. Informe emitido por el Director General de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio nuermo 347/2025, de fecha 06 seis de marzo del 2025 dos mil veinticinco
6. Informe de reportes recibidos en la Jefatura de Inspección y Vigilancia, emitido mediante oficio número 083/2025 de fecha 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.
7. Medidas de seguridad y programa preventivo, presentado mediante escrito de fecha 15 quince de agosto de 2024 dos mil veinticuatro





Con la finalidad de que dicha solicitud sea presentada al pleno de Ayuntamiento para su aprobación o negativa.

Sin mas por el momento, quedo a la orden para cualquier aclaración o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E.

"2025, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 29 de abril 2025.

TERMINADA LA LECTURA DEL OFICIO QUE ANTECE EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA., EXPUSO: - - - En ese sentido es que se nos turna este oficio de ampliación de horario de un salón para fiestas, de la cual ahí tienen en sus manos la copia, así como los dictámenes que en su momento se acompañan al mismo, los cuales están a su consideración, advierto que ahorita que revise la solicitud dice, que ésta con un horario de funcionamiento de domingo a sábado de las 11 a las 1 am, en ese sentido, no sé si tengan algo al respecto que opinar, ese salón se encuentra al final de la calle Medellín, donde está un canal que desahoga todo el agua que baja de la calle Medellín, son dos o tres vecinos, los que están alrededor de ahí, no sé si recuerdan. Todo ese lado esta baldío, no hay casas, entonces no habrá mucha afectación para poder determinar en algún momento, la procedencia o no de la Propuesta de modificación del horario; La Regidora Marisol Mendoza Pinto refirió: aquí en la solicitud dice que tenía hasta las 12, ya que literalmente dice, que el año pasado se nos había ampliado hasta las 12:00 de la media noche y no hubo ningún inconveniente, cuenta con todas las medidas de seguridad como son las cámaras, alcoholímetro, numero de taxis y una persona para controlar el ingreso, nos gustaría que este año se nos apoye a las 01:00 horas de la mañana, comprometiéndonos a respetar horarios y reglamento, se aclara que al margen que de la manifestación, lo importante y lo que se debe de tener en cuenta es el horario que viene en la licencia, a lo que comento por parte de los regidores que es correcto. El regidor Presidente de la comisión menciono que para el existen dos opciones: la primera que la extensión de horario será de una hora más, es decir a las 00 cero horas, y dos: si se atiende la propuesta del particular, para que se extienda el funcionamiento a las 01 una horas se le



participación ciudadana que haga el estudio de campo para advertir el ánimo de los vecinos y exista esa socialización. El regidor Oscar Murguía Torres refirió: que le parece importante precisar que el oficio 083/2025, oficio firmado por el C. Saul López García, Jefe de Inspección y Vigilancia, si cuenta con una infracción 6824 elaborada con fecha 28 de julio del 2024, por el concepto de operar terraza fuera de horario. Y es algo que se tiene que considerar por que si ha incurrido en faltas, porque dijo, sugiero que se le de una ampliación de una hora más, es decir hasta las 00 horas, hablo también respecto de la validez del dictamen ya que tiene fecha de 31 de diciembre y que se le otorgue si están de acuerdo una hora más. La regidora Marisol Mendoza Pinto comento que solo tiene duda en por que el particular hace la mención de que se le deba como hora termino para los eventos a las 12 horas, a lo que le contesto el regidor Ernesto Sánchez, que si bien es cierto que existe esa referencia, también lo es que existe otra respecto de que como comisión edilicia a lo que nos debemos de basar en los diferentes oficios de las dependencias del ayuntamiento y sobre todo a la licencia y si la licencia dice que la hora de termino es a las 11, de esa hora es de la que debemos de partir. Finalizo esa intervención, diciendo que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Oscar Murguía Torres, que sea de una hora más, además apunto que entre semana es difícil que exista un evento que normalmente estará este sentido los fines de semana. Añadió que dará lectura a lo que marca **ART. 41 NUMERO 2. EL AYUNTAMIENTO PUEDE OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS, SIN EXCEDER DE LAS 04:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21.**

ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21, DEBERÁ DE SOLICITARLO POR ESCRITO AL OFICIAL DE PADRÓN Y LICENCIAS Y ESTE A SU VEZ SOLICITARÁ A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS;

I. DICTAMEN VIAL POSITIVO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL QUE DETERMINE EL IMPACTO VIAL Y LA SOLUCIÓN QUE DEBERÁ ESTAR A CARGO DEL SOLICITANTE DEL GIRO.

II. UN INFORME DE REPORTES DE QUEJA A LA DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

III. UN INFORME DE ESTADÍSTICAS DE INFRACCIONES O SANCIONES A LA JEFATURA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITANTE.

UNA VEZ CUMPLIDO CON EL DICTAMEN VIAL POSITIVO, EL OFICIAL DE PADRÓN Y LICENCIAS DEBERÁ REQUERIR AL SOLICITANTE LAS



MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROGRAMAS PREVENTIVOS LOS CUALES PODRÁN SER, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- A. CONTROL DE INGRESO PARA EVITAR EL ACCESO DE PERSONAS ARMADAS;**
- B. CÁMARAS DE VIDEO AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL LOCAL;**
- C. APARATO TÉCNICO DE MEDICIÓN O ALCOHOLÍMETRO, IMPLEMENTADO COMO CONTROL DE SALIDA, CON EL COMPROMISO DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL PRESENTE REGLAMENTO, DE INFORMAR AL CLIENTE CUANDO NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CONDUCIR EN VIRTUD DE LOS NIVELES DE ALCOHOL REGISTRADOS;**
- D. PROGRAMA DE CONDUCTOR DESIGNADO POR EL O LOS CLIENTES AL INGRESO DEL ESTABLECIMIENTO, CON EL COMPROMISO ENTRE ÉSTOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE NO SERVIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS A DICHO CONDUCTOR DESIGNADO;**
- E. TAXI SEGURO, EN TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES Y PROGRAMAS MUNICIPALES APLICABLES; Y**
- F. LOS DEMÁS QUE DETERMINE O IMPLEMENTE EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE RESULTEN ACORDES A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO.**

EL SOLICITANTE DEBERÁ DE ADJUNTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHS PROGRAMAS.

SE LE DIO LECTURA AL PRECEPTO LEGAL PARA QUE USTEDES REGIDORES Y QUIEN VEA ESTA TRANSMISION TENGA LA CERTEZA DE QUE, LA PETICION CUMPLE CON LO QUE MARCA ACTUAMENTE EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN AL CASO.

El salón está pidiendo una extensión de horario de dos horas más. Termino diciendo que algo más que deseen agregar alguno de los regidores presentes, y en uso de la voz el Regidor Oscar Murguía Torres señalo: Para que en lo sucesivo tener certeza que en el oficio 347/2025, oficio expedido por el C. Federico Ochoa Castrejón Director General de Servicios Generales, habla que no hubo ningún evento que se reportara a SERVITEL, esto fue el 06 seis de marzo del año 2025 más sin embargo el 28 de febrero del año 2025 el jefe de inspección y vigilancia hace mención que si hay una infracción de fecha 28 de julio del año 2024 por operar fuera de horario y si ustedes se dan cuenta entre ambos oficios existen días de diferencia y si esta personas nos dijeron que no había reporte cuando si había y yo le creo más al jefe de inspección y vigilancia por que el tiene la sanción, la regidora Marisol Mendoza pregunta si **SERVITEL** es un teléfono a lo que contesto el regidor de la voz que si es un numero para reportes, que entonces lo que paso fue tal vez en una ruta que tenía inspección y vigilancia se percataron de eso, a lo que se comento que eso, seria cuestión de mención para que no existan suspicacias ya que ex...



documentos. Por lo que la regidora comento que seguramente paso eso, que había nadie que pudiera contestar el teléfono, ya que se menciona que el servicio de **SERVITEL**, tiene un horario hasta las 8 pm después de ese horario no hay nadie que conteste. A lo que señalo el regidor Oscar Murguía Torres que, es bueno que lo aclare ese punto, por que debemos de ser muy claros por que la gente nos esta observando. Dicho esto, se por lo que por medio de votación económica el regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, lo puso para su consideración, lo cual resulto de la siguiente manera: - - - - -

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. - - - - -
AMPLIACION DE HORARIO DERIVADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA
POR EL C. PEDRO ROLON BARON, TITULAR DE LA LICENCIA MUNICIPAL
DE FUNCIONAMIENTO NUMERO B-011851 CON GIRO SALON PARA
FIESTAS MEDIANO MENOR A 200 PERSONAS, DENOMINADO "SALON
DE EVENTOS ELIZABETH HASTA LAS 00:00 CERO HORAS, ES DECIR
SOLO UNA MAS DE PERMISO.- - - - -

Pasando asi al estudio del análisis del oficio 359/2025 expedido por el oficial del padrón y Licencias el Lic. Osvaldo Cárdenas Gallegos.
El cual se transcribe a continuación:



OFICIAL DE PADRON Y LICENCIAS
OFICIO N° 359/2025
ASUNTO: Se remite solicitud.

LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículo 41 numeral 2 del Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco remito a usted expediente respecto a la solicitud presentada por el **C. JUAN PABLO MEDINA**, apoderado legal de empresa Cervezas Cuauhtémoc S. A de C.V. propietario de la licencia municipal de funcionamiento **número B-00615 con giro BARES Y CANTINAS CON AFORO DE HASTA 30 PERSONAS**, denominado "**CENTRO BOTANERO EL TANGAROA**" con domicilio en **José María González Hermosillo número 1931 letra A** en la Colonia Centro de esta ciudad, con horario de funcionamiento de domingo a sábado de las 10:00 a las 21:00 horas, donde solicita **AMPLIACION DE HORARIO HASTA LAS 03:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.**

Con la siguiente recomendación extra:

1. Escrito de solicitud, presentado el 20 de marzo del 2025 ante la Oficialía de Padrón y Licencias por el C. Juan Pablo Medina Mora, Apoderado legal de la empresa cervcerías Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V.
2. Identificación oficial: Copia de la credencial para votar a nombre de Juan Pablo Medina Mora, mencionando su número de folio.
3. Licencia de funcionamiento: Copia de la licencia municipal (folio B-000615) para el giro de bares o cantinas (con aforo de hasta 30 personas) válida para el ejercicio fiscal 2025.
4. Estudio de impacto vial: Emitido el 4 de marzo de 2025 por el Comisario General de Seguridad Pública y Movilidad Municipal de Zapotlán el Grande.
5. Informe de servicios públicos: Emitido el 8 de abril de 2025 por el Director General de Servicios Públicos Municipales.





6. Informe de inspección y vigilancia: Documento fechado el 4 de abril de 2025 que detalla las actas de infracción y cortesías elaboradas por la Jefatura de Inspección y Vigilancia.

7. Medidas de seguridad: Escrito presentado el 20 de marzo de 2025 que incluye el programa preventivo y de seguridad del establecimiento.

Ubicación y entorno del establecimiento

El regidor Presidente y los integrantes de la comisión analizan la ubicación del negocio denominado "El Tangaroa" (con licencia a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.). Mencionan que se localiza sobre el Periférico, una zona donde no hay vecinos residenciales cercanos sino talleres y comercios que cierran por la tarde.

Se revisa que el establecimiento cuenta con un horario autorizado de 10:00 a 21:00 horas (9:00 p.m.) y solicita una ampliación hasta las 03:00 a.m. del día siguiente. Los regidores señalan que para el giro de bar/centro botanero el horario de cierre actual (9:00 p.m.) es muy temprano, y destacan que en esa zona no se generan molestias a la población por ruido o música. Se hace la revisión de actas e infracciones previas además de que se evalúan las infracciones pasadas presentadas en el expediente. Se explica que en revisiones anteriores se había señalado la falta de licencia y de tarjetas de salud, pero se verifica que ambas ya fueron tramitadas y están vigentes. Asimismo, se revisan observaciones por el desperdicio de agua y un acta previa por operar fuera del horario permitido.

Dictamen de Movilidad y Vialidad; El regidor Óscar Murguía da lectura a las observaciones formuladas por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial. El reporte de vialidad señala recomendaciones sobre no obstruir banquetas o cocheras ni hacer maniobras de carga/descarga en doble fila, condicionando la autorización del trámite a la regularización de la exclusividad del estacionamiento y el pago de los derechos correspondientes.

Criterios de reportes ciudadanos y aclaraciones



Se destaca un oficio de la Dirección General de Servicios Públicos donde se informa que en el sistema de reporte ciudadano (SERVITAN) no existe ninguna queja registrada en contra del establecimiento.

Los ediles constatan que el promovente dio cumplimiento y subsanó las observaciones de inspección y vialidad realizadas entre febrero y marzo de 2025, obteniendo su licencia con vigencia al 31 de diciembre del mismo ejercicio fiscal.

Dicho esto, se por lo que por medio de votación económica el regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, lo puso para su consideración, lo cual resulto de la siguiente manera: - - - - -

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. MARISOL MENDOZA PINTO. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	
C. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia.	X	

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. - - - - -
AMPLIACION DE HORARIO DERIVADO DE LA SOLICITUD PRESENTADA
POR EL C. C. JUAN PABLO MEDINA, APODERADO LEGAL DE EMPRESA
CERVEZAS CUAUHTÉMOC S. A DE C.V. PROPIETARIO DE LA LICENCIA
MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO NÚMERO B-00615 CON GIRO BARES
Y CANTINAS CON AFORO DE HASTA 30 PERSONAS, DENOMINADO
"CENTRO BOTANERO EL TANGAROA" CON DOMICILIO EN JOSÉ MARÍA
GONZÁLEZ HERMOSILLO NÚMERO 1931 LETRA A EN LA COLONIA
CENTRO DE ESTA CIUDAD, ES DECIR DE LAS 21 VEINTIUN HORAS QUE
ESTA ACTUALMENTE SERA HASTA LAS 01 UNA HORAS DEL DIA
SIGUIENTE. - - - - -





Con la finalidad de que dicha solicitud sea turnada al pleno de ayuntamiento y sea aprobado o negado, en definitiva.

ATENTAMENTE

***"2025, año del 130 aniversario de natalicio de la musa escritora
Zapotlense María Guadalupepreciado"***

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
a 19 de mayo del 2025.

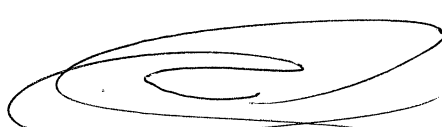

**C. ERNESTO SANCHEZ
SANCHEZ.**

Regidor presidente de la Comisión
Edilicia Permanente de
Espectáculos Públicos e
Inspección y Vigilancia.



C. OSCAR MURGUIA TORRES.

Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos
Públicos e Inspección y Vigilancia.


C. MARISOL MENDOZA PINTO.

Vocal de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos
Públicos e Inspección y Vigilancia.





MATERIAL FOTOGRAFICO DE LA SESION.

